

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Autorizar la realización de obras de modificación, ruptura o corte en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas en el territorio municipal.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDTU-11	
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se marque el proyecto a ejecutar.				
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal			
	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.			
	2. Plan Nacional de Desarrollo.			
	3. Ley General de Bienes Nacionales.			
	4. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024			
	II. Estatal			
	1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.			
	2. Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.			
	3. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.			
	4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.			
5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.				
6. Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29.				
7. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.				
8. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.				
III. Municipal				
1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.				
2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.				
3. Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.				
4. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para normar el destino de la Obra y/o proyecto de alto impacto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para ver los daños realizados sean debidamente reparados.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				

<p>1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos.</p> <p>2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.</p>	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.</p>					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<p>1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo, y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos.</p> <p>2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.</p> <p>3. Acta Constitutiva</p> <p>4. Poder Notarial</p> <p>5. Identificaciones correspondientes (copias)</p>	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> • Solitud firmada por el titular de la institución. • Identificación oficial vigente del titular o representante legal. • Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. • Croquis arquitectónico. • Constancia de alineamiento y número oficial. • Constancia de terminación de obra. • Licencia de uso de suelo vigente. 	Si No No No	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	<p>Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca</p> <p>Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	https://1drv.ms/b/s!Asl3a2gNhUpXg48cqqO4EhvMtDKKZw?e=OlssIT							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	29 Días hábiles.							
COSTO:	<p>\$108.57 persona física por m²</p> <p>162.86 persona jurídica colectiva por m²</p>	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el proyecto afecte a terceros.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Anuar Alfaro Reyes					
DOMICILIO:		CALLE:		Municipio Libre		NO. INT. Y EXT.:		1	
COLONIA:		Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:		Ixtapaluca			
C.P.:		56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		No aplica		N/A		No aplica		No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		No aplica		N/A		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tengo que marcar en mi proyecto que es lo que voy a romper?							
RESPUESTA:		Si.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La cuantificación es por m ² o m ³ ?							
RESPUESTA:		m ³ .							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Para comenzar a romper, tengo que esperar mi permiso?							
RESPUESTA:		Si.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica.									

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				08 / Feb / 2024	
Lic. Mayra Ortiz Vargas Enlace de Mejora Regulatoria		Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano			